



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO- PROFESIONAL DE GUARDIA TRABAJO SOCIAL ASISTENTE

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-23943123-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Guardia Trabajo Social Asistente, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Renuncia de la Lic. De Rosa Suarez Ivana, CUIL 27-28750498-0. a partir del 01/06/2024;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“IGNACIO PIROVANO”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de Guardia Trabajo Social Asistente, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos

Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: Profesional de Guardia Trabajo Social Asistente

Profesión : Lic. en Trabajo Social y Servicio Social

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

Lugar de inscripción : Sub Gerencia Operativa de RRHH y Servicios Generales

Fecha de apertura : 17/10/2024

Cierre de la inscripción : 30/10/2024

Horario de inscripción : de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 12.00 hs. Información General, consultar la
Página Web : Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia Operativa durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

1.- LOZANO CLAUDIA - TALLERES

2.- SOLMESKY ANA INES - HTAL. PIROVANO

3.- IMAZ MARIA BELEN - HTAL. DURAND

SUPLENTE:

1.- RANIERI VERONICA LORENA - HTAL.PIROVANO

2.- ROMAN GLADYS ISABEL - HTAL. MOYANO

3.- COMERCI ANA MARIA - HTAL. MUÑIZ

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

mnl.